

Informe sobre la criminología en Austria

HEINZ STEINERT
Director del Instituto de Sociología
Jurídica y Criminal de Viena

73

1. ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN

Si tomamos como criterio definitorio de un instituto el hecho de que una unidad de investigación debe contar con más de una persona trabajando en una disciplina, sólo podemos considerar cuatro institutos de investigaciones criminológicas en Austria: los institutos de criminología de las universidades de Viena y Graz —que gozan de una tradición y una reputación antigua y muy reconocida— y los dos institutos extrauniversitarios totalmente dedicados a la investigación, que son el Instituto de Investigación de Conflictos y el Instituto de Sociología Jurídica y Criminal, ambos situados en Viena.

La investigación criminológica en Austria también se realiza en base al interés personal —y a menudo pasajero— de algunos universitarios que trabajan en los ámbitos de la criminología, la psicología, el derecho, la sociología de la historia social y otras ciencias sociales. Una parte de estos trabajos consiste en tesis doctorales, lo cual no tiene nada de excepcional en materia de investigación empírica en las ciencias sociales austríacas, que durante mucho tiempo ha tendido a desarrollarse en institutos extrauniversitarios, a menudo creados en cooperación con organismos administrativos como los ministerios. Conviene destacar que la psiquiatría, que hace veinte años todavía jugaba un papel importante en este ámbito, ya no parece suscitar el mismo interés, llegándose a negar que sus contribuciones tengan relación con la criminología.

Existe una diferencia de orientación entre la universidad y los organismos independientes: los institutos universitarios se orientan hacia el derecho penal y están dirigidos por profesores de derecho, mientras que los institutos extrauniversitarios están dirigidos respectivamente por un profesor de ciencias políticas y un profesor de sociología. Los institutos universitarios de derecho penal y de criminología en Linz e Innsbruck se concentran ambos en la enseñanza del derecho; el de Linz, además, en el futuro se especializará exclusivamente en el derecho penal.

El número de personas que efectúan regularmente trabajos de investigación y los publican, en el conjunto de los cuatro institutos, es modesto: una veintena de personas, en total. Existe una proporción notablemente elevada de investigadoras en estos institutos: ocho de cada veinte, es decir, un 40 %. Todos los directores, incluidos en el total de los investigadores, son sin embargo hombres. Si la proporción hombres/mujeres de investigadores se calcula sin contar a los directores, alcanza un nivel operativo del 50% respectivamente.

2. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación más frecuente sigue siendo la descripción criminológica tradicional, tanto de ciertas categorías de crímenes o delitos como de grupos criminales: el contrabando y la prostitución, la delincuencia juvenil y la femenina, la delincuencia informática y las desviaciones sexuales, los crímenes raciales y políticos y la propaganda neonazi (que es un delito en Austria), el *hooliganismo* y la violencia doméstica (la violencia contra las mujeres), etc.

Este predominio se explica en parte por la comodidad de estos temas a la hora de proporcionar objetos de estudio para tesis, aunque también se deriva de la existencia de informes comparativos en el plano internacional. Asimismo, se debe al trabajo etnográfico de un solo investigador: Girtler. No existe una gran dimensión teórica en este tipo de investigación. A menudo sólo consisten en una recopilación de datos estadísticos. En los casos más interesantes, se trata de minuciosas descripciones fenomenológicas. Este tipo de investigación también tiende a basarse en proyectos «únicos» y no acumulativos, los cuales merecerían un análisis secundario, ordenándolos según las categorías de actividades criminales descritas y abarcando períodos prolongados. Si se determinase lo que hace interesantes ciertos tipos de crímenes y delitos, y en qué momentos, para comparar después entre ellos una serie de estudios referentes a actividades y culturas similares realizados en períodos de tiempo distintos, sería posible obtener a partir de esos datos unas interpretaciones teóricas más reflexivas. Habría que recopilar los estudios publicados desde hace tiempo, ya que no se replican demasiado y la acumulación de conocimientos resulta escasa en el período de menos de diez años considerado en este artículo.

3. ORIENTACIONES TEÓRICAS

En el presente artículo se mencionan varios proyectos orientados a la teoría: un estudio sobre las relaciones económicas tras la apertura de las fronteras en los países del antiguo bloque comunista ha intentado demostrar que no existen diferencias categóricas entre la economía legal y la ilegal (mediante algunos de sus aspectos). En el caso estudiado aquí, estos dos tipos de actividad se sirven de las diferencias económicas entre países para obtener beneficios personales de ellas. De manera similar, el concepto de crimen organizado se estudia en un proyecto más reciente como elemento vinculado a una tentativa, por parte de la policía y

otras instituciones, de comprender una situación económica que cambia con rapidez, de manera ventajosa para estas organizaciones y para los recursos que obtienen de ella. En cambio, las personas que realmente hacen negocios con los Estados de la antigua URSS tienen al menos la motivación intelectual de tener que demostrar el éxito con que han dominado y empleado en beneficio propio las difíciles condiciones de la acumulación primitiva en estos países. Un procedimiento empleado a menudo para enmascarar las zonas de sombra consiste en mencionar los estereotipos sobre el alma esclava y las costumbres concretas que supuestamente los acompañan.

Otra serie compleja de proyectos de estudio ha estado dedicada a la violencia entre jóvenes, entre generaciones y entre sexos, con el fin de aclarar la significación de las reclamaciones provenientes del mundo político y los medios de comunicación sobre el «ascenso de la violencia». Podría demostrarse la significación interpersonal de este pánico ante la violencia creciente: para las generaciones de más edad, se trata —más allá de su notoria resistencia a la modernidad como patrimonio exclusivo de los jóvenes— de una crítica de la manera de interactuar o de expresarse propia de la cultura proletaria, especialmente masculina. Por su parte, la identificación con esta virilidad popular puede ser utilizada por los jóvenes como una provocación, pero también como una petición de consideración dirigida a una generación de más edad, de una extremada corrección política, no violenta, predominantemente femenina, y a su público (pero que no por ello se siente menos fascinado, de algún modo, por la violencia).

Es posible apreciar una manifestación del conflicto, fundamental en las sociedades capitalistas avanzadas, entre las personas con un alto nivel educativo y orientadas hacia el futuro, por un lado, y la fracción de «cuello azul» de la población activa, por otro lado: un conflicto en el que esta última ve devaluada su identidad mucho más allá de su reducción demográfica. Este antagonismo se agrava y complica por la estrecha relación con la guerra de sexos, que ha permitido a las mujeres recuperar el tiempo perdido en materia de educación y pasar así al bando de los modernos, declarando anticuada la virilidad proletaria. La nueva ofensiva de la derecha (del mismo modo que sus nuevas infracciones) puede considerarse como la reacción masculina (proletaria) a esta amenaza de devaluación. Por tanto, resulta adecuado, desde el punto de vista de la teoría, que los institutos extrauniversitarios mencionados anteriormente también se hayan implicado en gran medida en las investigaciones sobre la nueva derecha, su ideología xenófoba y sus crímenes de odio contra los extranjeros y las personas de izquierdas. Yo mismo he participado en la puesta en marcha de un programa detallado de investigación sobre la xenofobia, organizado y financiado por el Ministerio de Ciencia austriaco. El estudio sobre el crimen organizado mencionado anteriormente también forma parte de dicho programa.

Sin embargo, en conjunto, la investigación teórica parece excepcional en materia de criminología, tanto en Austria como en el resto del mundo. Ello tiene que ver, obviamente, con los objetivos pragmáticos que se han planteado la mayor parte de los investigadores en este ámbito y con el papel subalterno que juega tradicionalmente la criminología ante el derecho penal, pero también con su aisla-

miento en relación a las preocupaciones teóricas más amplias de las ciencias sociales. La estructura de la investigación —dominada por los proyectos «únicos» y la modestia de la infraestructura propia para garantizar un trabajo permanente y acumulativo— contribuye asimismo a mantener la criminología en su estado ateorico.

4. LAS INFLUENCIAS EN LA ELECCIÓN DE TEMAS

76

Existe otra influencia que resulta evidente en la actualidad: una institución influyente que subvencione determinados temas de investigación puede marcar una clara diferencia, en particular en un ámbito de investigación tan limitado como la criminología. Durante el período examinado en el presente artículo, esta influencia ha sido ejercida por el Ministerio de Interior, interesado por las investigaciones sobre la policía. Como puede observarse en la bibliografía adjunta de estudios criminológicos, la policía austríaca ha sido objeto de una considerable atención: de hecho, debe ser uno de los cuerpos de policía mejor estudiados del mundo. Podemos considerar que esta tendencia se mantendrá todavía por algún tiempo y quizá se establezca mediante la futura Sicherheitsakademie —Academia de Seguridad— (o incluso una universidad de profesiones de seguridad). Todavía no se ha decidido cuál será su estatus, pero probablemente será el de una *fachhochschule*. Este instituto contará con medios de investigación, asegurando así un trabajo permanente en materia de criminología que dependerá en gran medida de los recursos que se le atribuyan, de la orientación y del alcance de sus investigaciones sobre la policía. Pelinka y yo mismo, en calidad de directores de los dos institutos extrauniversitarios que ejercen en este ámbito, hemos hecho un llamamiento a la institucionalización de una disciplina integrada y polivalente, relacionada con las ciencias sociales y administrativas: la *Polizeiliche Handlungslehre*, o investigación sobre la intervención policial.

En comparación, la investigación sobre el sistema penal ha presentado mucho menos este carácter de puesta en marcha, siendo su apariencia más bien la de una perpetuación y recopilación de lo que se había iniciado en los años ochenta: la investigación sobre la mediación y sobre las sanciones ha sido objeto de la mayor atención y los mayores esfuerzos de investigación. Otro de los campos de investigación ha sido la prevención o, de manera más amplia, la seguridad en las ciudades, que se sitúa entre el ámbito tradicional de la criminología y el de las instituciones habitualmente estudiadas en esta disciplina, pero que conviene considerar más bien como parte del trabajo de gestión municipal y comunitaria. Aquí también habría materia para iniciar una orientación tanto práctica como teórica de la criminología, innovadora y más amplia.

En cuanto a los demás temas, su relación con los debates públicos (el supuesto aumento de la violencia, las consecuencias de la apertura de las fronteras en el Este, la xenofobia, los crímenes raciales y políticos, el crimen organizado, la violencia doméstica...) y con las iniciativas legislativas es evidente. En lo tocante a estas últimas, el trabajo sobre la mediación, que se inició en los años ochenta, ha revestido una particular importancia puesto que ha contribuido a un importante cambio institucional en el derecho penal. Esta institución, la mediación, existe en

su variante austríaca, que difiere de su homóloga alemana, la *Täter-Opfer-Ausgleich*, en que no sólo es una compensación impuesta por un juez, sino más bien un acuerdo al que deben llegar las partes confrontadas (con la ayuda del mediador). En los años noventa, la investigación sobre la mediación estaba destinada a comprobar los límites de su aplicabilidad, en particular a los problemas familiares de todo tipo, entre ellos la violencia doméstica y las dificultades derivadas de las separaciones entre cónyuges.

En la lista faltan manifiestamente varios temas, en particular la investigación sobre los servicios de seguridad privada: es un sector en plena expansión en Austria, así como en otros países, y se ha producido un debate (bastante limitado) sobre la significación de esta evolución, pero todavía no se ha hecho inventario. La moda de la victimología aún no ha arraigado en Austria, aunque los discursos de naturaleza populista hablan cada vez más de proteger a las víctimas. Los estudios sobre la prevención han abordado parcialmente este tema y han mostrado, hasta ahora, que consideraban que el concepto de seguridad sobrepasaba el marco de la protección contra la delincuencia, y que esta última exigía muchos más policías y penas más severas. Existe un acuerdo sobre la opinión de que la prevención es una tarea que se basa en esfuerzos comunes coordinados más que exclusivamente en la aportación policial. Aunque Austria es un bastión del populismo político, las campañas a favor del refuerzo de la lucha contra la delincuencia deben haber copiado los argumentos vigentes en el extranjero sobre el mismo tema, ya que no podían basarse en las cifras descendientes de la delincuencia en Austria. La fuerte corriente de xenofobia y nacionalismo político en Austria, además, sólo se ha servido de la delincuencia como argumento secundario: los argumentos del mercado laboral eran prioritarios.

Los problemas del castigo y de la reinserción social también han recibido una cierta atención en Austria. Se ha producido un avance legislativo fundamental con la integración de las disposiciones regulares de ayuda social en la reinserción social. En consecuencia, la investigación se ha orientado al estudio de las medidas a tomar en el mercado laboral a favor de los estratos desfavorecidos. Este enfoque se engloba en el marco de una política generalmente eficaz con respecto al mercado laboral, que ha mantenido el índice de desempleo austríaco a un nivel relativamente bajo. Las iniciativas a favor de más incriminaciones han estado relacionadas sobre todo con el crimen organizado (el blanqueo de dinero) y la violencia doméstica. En estos dos ámbitos, se han realizado algunas investigaciones criminológicas, pero en cantidad insuficiente.

5. ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS REALIZADOS EN AUSTRIA EN LOS AÑOS NOVENTA

La bibliografía que aparece a continuación ha sido redactada en base a mi conocimiento personal del ámbito en Austria y completada mediante un cuestionario dirigido a unas veinte unidades austríacas de investigación en criminología, sociología, ciencias políticas, psicología y psiquiatría, así como a otras, más especializadas, cuya labor se centra en las drogas, la seguridad vial y la juventud; todas ellas han elaborado un trabajo en dicho ámbito durante los años noventa. Diez de

78

ellas han respondido, varias negativamente. Sin duda, es prudente considerar que la ausencia de respuesta significa que la investigación efectuada no se considera criminológica. He convertido listas de publicaciones en listas de estudios, con arreglo a mis conocimientos. Para figurar en esta lista, los estudios deben tener una parte empírica; no se mencionan los tratados de derecho puro. Los proyectos se clasifican por temas y por unidades de investigación. Algunos trabajos podrían haberse clasificado en varias categorías: en ese caso, he intentado identificar la más adecuada y he evitado las menciones múltiples. En cada estudio publicado, indico el nombre de los investigadores principales, el de la institución que lo ha financiado y el año en que finalizó la investigación. Para los institutos universitarios en particular, se ha supuesto una financiación autónoma, salvo mención en contrario. En algunos casos en que los estudios se han desarrollado a lo largo de varios años, como puede verse en las fechas de publicación, se concreta el período de investigación. Hemos vuelto a enviar la lista a quienes han respondido para que realicen las eventuales correcciones.

BIBLIOGRAFÍA

1. Desarrollo del derecho penal, normas sociales

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:

HANAK, G.; PILGRAM, A. *Sozialwissenschaftlicher Kommentar zum Sicherheitsbericht der Bundesregierung*. BMI, 1991.

HANAK, G.; PILGRAM, A. *Probleme der Kriminal- und Sicherheitspolitik in Wien in Zusammenhang mit der Ostgrenzenöffnung*. Stadtplanung Wien, 1994.

PELIKAN, CH.; PILGRAM, A. *Evaluation des JGG 1988 und des JWG 1989*. Jubiläumsfonds, für den Jugendbericht der Bundesregierung, 1996.

KUSCHEJ, H.; PILGRAM, A. *Fremdenfeindlichkeit in der Diskussion um «organisierte Kriminalität»*. BMWV, 1998.

2. Policía

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:

SCHMÖLZER, G. *Bürgerschutz - durch die oder vor der Polizei? Eine faktische und rechtliche Bestandsaufnahme sicherheitsbehördlichen Verhaltens*, 1990.

— INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CONFLICTOS:

PELINKA, A.; KÖNIG, I.; HALLER, B.; HAERPFER, CH. *Die Außensicht der Polizei: Kontaktintensität der Bevölkerung; Bewertung von Amtshandlungen; Spontanassoziationen zu «Polizei»; Image der Ausbildung; Neue Tätigkeitsbereiche; Abzuschaffende Tätigkeitsbereiche*. BMI, 1990.

- PELINKA, A.; HALLER, B.; KÖNIG, I. *Polizeigewalt in Österreich*. BMI, 1992.
- PELINKA, A.; STEINERT, H. *Struktur und Funktion einer Sicherheitsakademie*. BMI, 1992.
- PELINKA, A.; KÖNIG, I.; WENINGER, TH. BUCHINGER R. *Handbuch Sicherheitspolizeigesetz*. BMI, 1992.
- PELINKA, A.; HALLER, B.; KÖNIG, I.; RADNER, CH. *Gewalt gegen Polizistinnen und Polizisten*. BMI, 1995.

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:

- HANAK, G. *Untersuchung des Wiener Polizeinotrufs*. BMI, 1990.
- PROWAZNIK, B.; STANGL, W. *Reform der Rechtsausbildung im Polizeidienst*. BMI, 1992.
- KARAZMAN-MORAWETZ, I.; STANGL, W.; STEINERT, H. *Die Funktionalität der Grundausbildung für Beamte im Gendarmerie-, Sicherheitspolizei- und Kriminaldienst*. BMI, 1995.
- HAMMERSCHICK, W.; STANGL, W. *Evaluation der Führungsausbildung der SIAK*. BMI, 1997.
- HANAK, G.; STANGL, W. *Sozialwissenschaftliche Untersuchung zur Situation der hauptberuflichen Lehrer im Gendarmerie- und Polizeidienst*. BMI, 1997.

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIENA:

- NORDEN, G. *Challenges of Policing Democracies*, 1998.

3. Otros organismos de control

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:

- SCHICK, P. *Zur Anzeigepflicht der Ärzte*, 1997.

4. Servicios de seguridad privada

5. Sistema de justicia penal

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIENA:

- CSÁSZÁR, F.; SCHÄFFNER, M. *Empirische Daten zur bedingten Entlassung nach dem StRÄG*, 1987, 1990.
- CSÁSZÁR, F.; BECLIN, K.; KÖTTL, A. *Das neue Untersuchungshaftrecht in der Praxis. Eine empirische Erhebung am Landesgericht für Strafsachen Wien*, 1995.
- BECLIN, K. *Das Lebensmittelstrafrecht in der Praxis* [tesis doctoral], 1997.

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:

- PILGRAM, A. *Zur gerichtlichen Verfolgung jugendlicher Sprayer in Wien*. Gutachten für den Verein Wiener Jugendzentren, 1997.
- STANGL, W.; KARAZMAN-MORAWETZ, I. *Die Praxis der U-Haft an den Landesgerichten Wien, Korneuburg, Linz, Ried, Innsbruck, Feldkirch, Graz, Klagenfurt im Jahre 1996*. BMJ und Jubiläumsfonds, 1998.

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LINZ;
WEGSCHEIDER, H. *Die Praxis des Umweltstrafrechts*, Publikationen dazu seit 1985.

6. Sanciones, reinserción, mediación

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIENA:
GRAFL, CH. *Reaktionen und Sanktionen bei Verkehrsdelikten Jugendlicher*, 1991.
GRAFL, CH. *Zur präventiven Wirkung strenger Strafen bei Verkehrsdelikten aus empirischer Sicht*, 1995.

GRAFL, CH. *Entscheidungsgrundlagen für strafrechtliche Reaktionen bei Jugendlichen*, 1995.

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:

KRAINZ, K.W. *Zur tatsächlichen Bedeutung der Wiedergutmachung in Österreich*, 1990.
KRAINZ, K.W. *Imprisonment Today and Tomorrow*. National Report, Austria, 1991.
LÖSCHNIG-GSPANDL M. *Täter-Opfer-Ausgleich und Schadenswiedergutmachung - rechtliche Implementierung in Österreich und Deutschland*, 1996.

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:

PILGRAM, A. *Daten und Fakten zur Straffälligenhilfe in Österreich*, VBSA.
HAMMERSCHICK, W.; PILGRAM, A. *Zur Position Gefangener / Entlassener auf dem österreichischen Arbeitsmarkt. Auswirkungen der Strafvollzugsnovelle 1993*. BMAS, 1996.

HANAK, G.; STEINERT, H. *Bedeutungsvarianten der staatlichen Strafe - am Beispiel der Sanktionen für Übertretungen im Straßenverkehr*, BMWV - Österreichischer Verkehrssicherheitsfonds. 1998.

HAMMERSCHICK, W. *Kooperative Analyse von Maßnahmen der beruflichen Aus- und Weiterbildung von Straffälligen vor dem Hintergrund konzeptueller, sozialer und rechtlicher Rahmenbedingungen in den Ländern der EU*. KAMRA, 1998.

HAMMERSCHICK, W. *Vocational Training for Young People Leaving the Penal System*. TRYP, 1998.

HAMMERSCHICK, W.; PELIKAN, CH.; PILGRAM, A. *Begleitforschung zum Modellversuch «Außergerichtlicher Tausch im Erwachsenenstrafrecht»*. Jubiläumsfonds, 1996.

PELIKAN, CH. *Mediation bei Gewaltstraftaten in Paarbeziehungen. Wissenschaftliche Auswertung der Erfahrungen in Österreich und Übertragbarkeit des Modells auf Hamburg*, Gutachten für das Senatsamt für Gleichstellung Hamburg, 1997.

PELIKAN, CH.; HANAK, G.; PELIKAN, J.; SCHANDL, H. *Begleitforschung zum Modellprojekt: Familienberatung bei Gericht / Familienmediation / Kinderbegleitung bei Scheidung und Trennung*. BMUJF, 1997.

— INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TOXICOMANÍAS DE VIENA:

EISENBACH-STANGL, I. *International Study of the Development of Drug Treatment Systems*, 1998.

7. Prevención

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:

KRAINZ, K. W. *Wohnhauseinbrüche. Erscheinungsformen und Prävention - zwei Täterbefragungen*, 1991.

KRAINZ, K. W. *Prävention von Geschäftseinbrüchen. Täterbefragung*, 1997.

— INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:

HAMMERSCHICK, W.; HANAK, G.; KARAZMAN-MORAWETZ, I.; STANGL, W.; STEINERT, H. *Wien - Sichere Stadt*, Stadtplanung Wien, 1995.

STANGL, W. *Steirischer Herbst, Problematische Erfahrungen im öffentlichen Raum Graz*, 1996.

8. Formas particulares de desviaciones, delitos y crímenes

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIENA:

GRAFL, CH. *Juvenile Delinquency in Austria in the Eighties*, 1991.

SCHUH, S. *Gewalt gegen Frauen. Eine Untersuchung an österreichischen Frauenhäusern* (tesis), 1994.

DILLINGER, W. *Tötungsdelikte* (tesis), 1995.

DASEK, I. *Kriminalität der zweiten Ausländergeneration in Wien* (tesis), 1996.

JESINA-KOLOSEUS, R. *Umweltkriminalität* (tesis), 1997.

SPITZER, T. *Die Entwicklung der Kriminalität weiblicher Jugendlicher. Eine Untersuchung der Jahre 1985 und 1995 für den Raum Wien* (tesis), 1997.

— INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:

SCHMÖLZER, G. *Computer-Kriminalität, Internet und Strafrecht, zahlreiche Veröffentlichungen seit 1989*.

SCHMÖLZER, G. *Sexualdelinquenz in Österreich - Kriminologie und Opferschutz im Verfahren*, 1991.

SCHICK, P. *Todesbegriff, Sterbehilfe: Ethische und arztstrafrechtliche Fragestellungen*, 1995.

SCHMÖLZER, G. *Frauenkriminalität in Österreich: Forschungs-Situations-Bericht - Auseinandersetzung mit gegenwärtigen Erklärungsversuchen*, 1995.

LÖSCHNIG-GSPANDL, M.; SCHICK, P. *Organisierte Kriminalität: politischer Handlungsbedarf - legistische Umsetzung*, 1996.

SCHICK, P. *Die kriminologische und arztrechtliche Problematik unwissenschaftlicher Heilmethoden*, 1996.

— INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CONFLICTOS:

Nationalsozialistische Tendenzen in Österreich in den 90er Jahren. BMI, BMUJF, Bundesministerin für Frauenangelegenheiten, 1998.

- INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:
PILGRAM, A. *Jugendkriminalität in Österreich, Replikationen für die Jugendberichte der Bundesregierung*, 1992.
PELIKAN, CH.; PILGRAM, A. *Gewalt in der Familie, Replikationen für die Familienberichte der Bundesregierung*, 1992.
KARAZMAN-MORAWETZ, I.; STEINERT, H. *Jugend und Gewalt, BMWF, für den Jugendbericht der Bundesregierung*, 1992.
KARAZMAN-MORAWETZ, I.; STEINERT, H. *Gewalterfahrungen im Generationenvergleich*. BMUK, 1996.
KERSTEN, J.; STEINERT, H. *Männer-Kriminalität*, 1996.

- INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIENA:
GIRTLE, R. *Schmuggler*, 1992.
GIRTLE, R. *Die Kämpfe der Fußballfans*, 1992.
GIRTLE, R. *Der Strich - Erotik der Straße*, 1994.
GIRTLE, R. *Gaunersprache*, 1996.

- INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:
HALLER, M.; HÖLLINGER, F.; PINTER, A.; RAINER, B.; MILNER, S. *Gewalt in der Familie*, 1998.

- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE TOXICOMANÍAS DE VIENA:
EISENBACH-STANGL, I. *Gesellschaftsgeschichte des Alkohols*, 1991.
SPRINGER, A.; UHL, A.; WIDENSKY, K. *Schülerbefragung Drogenkonsum*, 1996.
SPRINGER, A.; UHL, A. *Wiener Drogenszene*, 1997.

9. Víctimas, medios de comunicación, opinión pública

- INSTITUTO DE DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRAZ:
KRAINZ, K.W. *Victimology in Austria*, 1991.
DÜNKEL, F.; KRAINZ, K.W.; WÜRGER, M. *Victimization and Delinquency Rates of Law Students in an International Perspective*, 1991.
KRAINZ, K.W. *Zur Stellung des Verletzten im Strafverfahren. Aktenauswertung und Täter- und Opferbefragung*, 1998.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CONFLICTOS:
WENINGER, TH.; HABERFELLNER, R. *Kuratorium Sicheres Österreich, Sicherheit und Fremdenverkehr*, 1991.
- INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y CRIMINAL:
PILGRAM, A. *Privater Waffenbesitz und Bereitschaft zum Waffenverzicht*. BMWV, 1998.